

000001



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES

(3.733)

AUMENTO DE CAPITAL

**SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELECTRICOS**

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 2.820,00

AUMENTO CAPITAL : USD \$ 89.180,00

TOTAL: USD \$ 92.000,00

DI:

COPIAS:

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Fabián Recalde Carvajal, en su calidad de Gerente Financiero de la Compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ÉLECTRICOS como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELECTRICOS, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Fabián Recalde Carvajal, en su calidad de Gerente Financiero de la Compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELECTRICOS como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, copia de cuya Acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, en el Cantón Rumiñahui, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía SICAME S.A. Sociedad Industrial para la Construcción de Aparatos Mecánicos y Eléctricos S.A., con un capital suscrito y pagado de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 3'525.000,00). b) Según escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, se reformó el estatuto social, cambiando su denominación a la de Sicomelec S.A. Sociedad Industrial para la Construcción de aparatos Mecánicos y Eléctricos S.A. c) Por escritura pública celebrada el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, la



NOTARIA
TERCERA

C0000023

compañía cambió su denominación a Sicomelec S.A. Sociedad Industrial para la Construcción de Aparatos Mecánicos y Eléctricos; aumento su capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 3'525.000,00) a SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/ 70'500.000,00), capital que una vez realizada la conversión equivale a DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 2.820,00); y reformó y codificó su estatuto social.- TERCERA: EL señor Fabián Recalde Carvajal, en su calidad de Gerente Financiero de la Compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELECTRICOS, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el once de diciembre del dos mil dos, procede: a) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 89.180,00), mediante la capitalización de: DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 10.000,00) por reinversión de las utilidades del año dos mil uno; SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS AMERICANOS (USD \$ 75.953,40) por reservas de capital; y, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS AMERICANOS (USD \$ 3.226,60) por reserva facultativa. Se deja constancia que los accionistas renunciaron a su derecho preferente y de atribución. Igualmente la Junta General autorizó la negociación de los fracciones de acción. Con el aumento aprobado el capital de la Compañía asciende a NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 92.000,00). b) Reformar el Estatuto Social en el Artículos Cuarto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán:



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL DÓALRES AMERICANOS

	Capital Actual	Nuevo Capital Suscrito	Capital Facultativa	Reserva De Capital	Capital Pagado	Reinversión Utilidades 2.001	Total Capital	Nro. Acciones
Fabián								
Recalde Cevallos	2020	63880,72	2311,24	54406,36	7163,12	65900,72	1647,518	
Juan Carlos								
Recalde	400	12649,64	457,68	10773,52	1418,44	13049,64	326,241	
Fabián								
Recalde Carvajal	400	12649,64	457,68	10773,52	1418,44	13049,64	326,241	
TOTALES	2820	89180	3226,60	75953,40	10000	92000	2300000	

(USD \$ 92.000,00), dividido en dos millones trescientas mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una, numeradas del uno al dos millones trescientos mil inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en la forma establecida en la cláusula de integración de capital.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: El capital NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 92.000,00) de la Compañía, ha sido íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

CUARTA: Todos lo socios son de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional.- **QUINTA:** La Junta General autorizó al Gerente Financiero para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA

RSS

030003

quedó elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Fabián Recalde Carvajal

C.I. 1706490735



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS**

En Sangolqui, a los 11 días del mes de diciembre del 2002, a las 11h00, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida General Enríquez No. 4885, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la compañía **SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS**, señores: Fabián Recalde Cevallos con 50.500 acciones; Juan Carlos Recalde con 10.000 acciones y Fabián Recalde Carvajal con 10.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO cada una.

Preside la Junta el señor Fabián Recalde Cevallos y actúa como Secretario el señor Fabián Recalde Carvajal, en su calidad de Gerente Financiero de la Compañía.

El Presidente de la Junta constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

La Junta General resuelve por unanimidad conocer del orden del día.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

El Gerente General propone a la Junta se aumente el capital suscrito de la compañía, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 89.180)**, que se pagarán mediante la capitalización de:

- Reinversión de las utilidades del año 2001, **DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US. \$ 10.000);**



- Reservas de Capital, SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTAS TRES DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (US. \$ 75.953,40); y
- Reserva Facultativa, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS (US. \$ 3.226,60)

En virtud de que existen fracciones de acción, que no completan una, el Presidente propone se proceda a la negociación de dichas fracciones de acción entre los accionistas. La Junta General resuelve por unanimidad, previa la renuncia de los accionistas de su derecho preferente y de atribución, aumentar el capital de la compañía, en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado por los socios en la forma propuesta anteriormente, así como autorizar la negociación de las fracciones de acción. Con el aumento aprobado el capital de la compañía asciende a NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado.

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

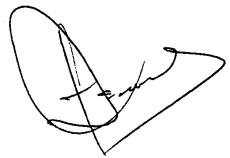
La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto de la compañía, en los Artículos Cuarto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, divididos en Dos millones Trescientas mil acciones ordinarias, nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO cada una, numeradas del uno al dos millones trescientos mil inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en la forma establecida en la cláusula de integración de capital.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: El capital de NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS de la Compañía, ha sido íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CREACION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS**

	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SOCRITO	CAPITAL PAGADO			TOTAL CAPITAL	NRO. ACCIONES
			RSERVA FACULTATIVA	RESERVAS DE CAPITAL	REINVERSIÓN UTILIDADES 2001		
FABIÁN RECALDE CEVALLOS	2020	13880,72	2311,24	54406,36	7163,12	65900,72	1,647,518
JUAN CARLOS RECALDE	400	12649,64	457,68	10773,52	1418,44	13049,64	326,241
FABIAN RECALDE CARVAJAL	400	12649,64	457,68	10773,52	1418,44	13049,64	326,241
TOTALES	2820	89180	3226,6	75953,40	10000	92000	2300000





Por último la Junta General autoriza al Gerente General o a quien lo reemplace legalmente, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Sin otro punto de que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h15. f) Fabián Recalde Cevallos, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Fabián Recalde Carvajal, GERENTE GENERAL SECRETARIO; f) Juan Carlos Recalde. Es fiel copia del original.- CERTIFICO

Fabián Recalde Carvajal
GERENTE FINANCIERO SECRETARIO

ESTADO DE CHIQUINQUIRA Y SABANAS
1288 DE CALI
CARRERA 10 # 10-100
MANIZALENSIS
COL. SANTA MARÍA

Sangolquí, 20 de noviembre del 2001

Señor
FABIAN ENRIQUE RECALDE CARVAJAL
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Sociedad Industrial para la Constitución de Aparatos Mecánicos y Eléctricos" SICOMELEC S.A., en reunión celebrada el dia de hoy resolvió designar a usted, como **GERENTE FINANCIERO** de la citada sociedad, función que tendrá una duración de tres años, a partir de ésta fecha, correspondiéndole a usted en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Y si por falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo suyo le reemplazará el Presidente.

Al expresar a usted mi felicitación cordial por tan honrosa designación, considere a la presente, como el nombramiento formal que respalda la resolución aludida con el ruego de que se digne expresar su aceptación.

Fecha de Constitución: 14-11-75

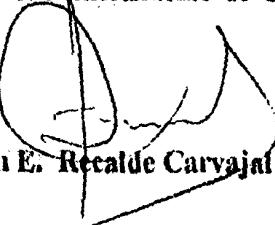
Fecha de Inscripción: 18-12-75

Atentamente,



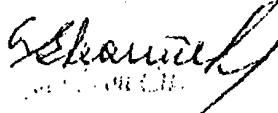
Ing. Raúl Vela
PRESIDENTE

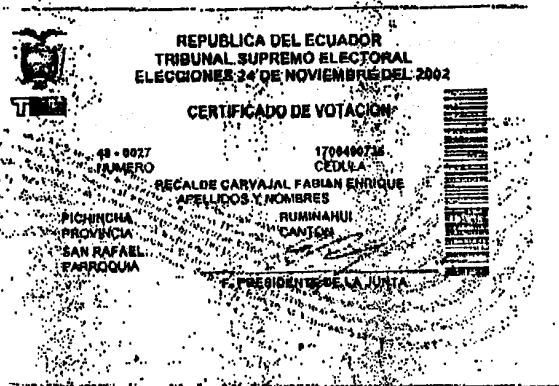
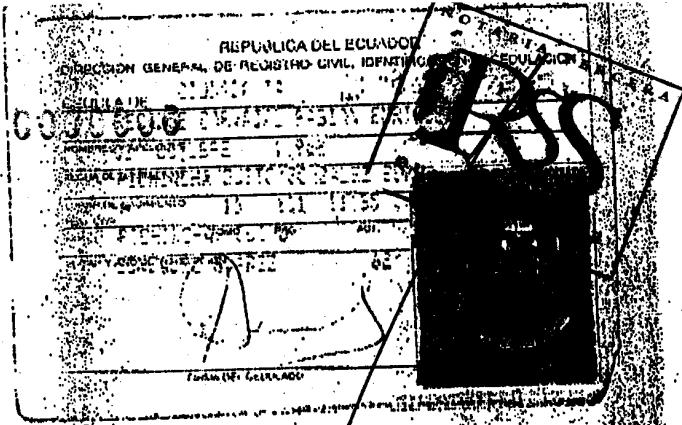
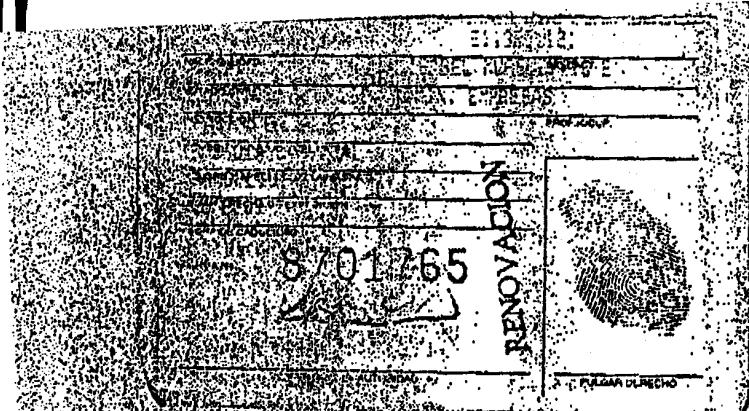
ACTA DE POSESIÓN. - Acepto el nombramiento de GERENTE FINANCIERO y tomo posesión del cargo.


Fabián E. Recalde Carvajal

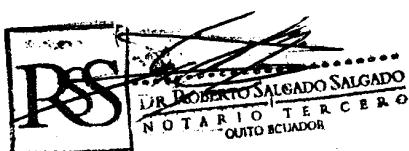
Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el # 2705 del Repertorio..

Sangolquí, a 20 de Diciembre del 2.001





DR. ROBERTO SALAGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que es obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, doce de Diciembre del 2.002.



DR. ROBERTO SALAGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que es obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, doce de Diciembre del 2.002.



000007



SE OTORGO ANTE MI, Y; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL
OTORGADA POR: SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y
ELECTRICOS.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO JUEVES DOCE
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



R A Z O N: Dando cumplimiento con lo dispuesto por el doctor **Oswaldo Rojas H.**, Intendente de Compañías de Quito, ENC, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0553, de fecha once de febrero del dos mil tres, tomé nota de lo resuelto en el Artículo Segundo de la referida resolución en la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS**, otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el doce de diciembre del dos mil dos, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARATOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, en los términos constantes en dicha resolución. Quito, diez y ocho de febrero del dos mil tres.



0000008



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo Rojas H. In-
2 tendente de compañías de Quito, encargado, en su resolución N°
3 03.Q.IJ.553 de fecha 11 de febrero del 2003, tomé nota de la es-
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
5 pañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION
6 DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS, otorgada ante el Notario
7 Tercero de Quito, el 12 de diciembre del 2002, al margen de la
8 matriz de la escritura de constitución de la compañía SICAME
9 SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS
10 Y ELECTRICOS S.A. hoy SICOMELEC S.A. otorgada ante el doctor Jo-
11 sé Vicente Troya Jaramillo, el 14 de noviembre de 1975, cuyo ar-
12 chivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
13 QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2003.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**
3 **Razón de Inscripción**

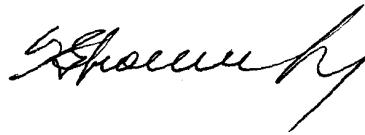
4 Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número
5 03.Q.1J. 0553 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito Encargado, el 11 de
6 febrero del presente año, CON ESTA FECHA queda inscrita la presente escritura pública
7 en el Registro Mercantil, bajo el número 925 del Repertorio junto con la indicada
8 Resolución y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.

9 Viernes, 23 de Mayo del 2003, 09:31:02 a.m.
10

11 **EL REGISTRADOR**

12 **RESPONSABLES.-**
13 LAURA HINOJOSA



15 

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28